

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**2693** *CORCIRA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CORCIRA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
PALAHÍ-ALBERTÍ, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el día 24 de abril de 2017 la Junta General Extraordinaria de socios de Corcira, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) acordó la fusión por absorción de Corcira Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal y Palahí-Albertí, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades Absorbidas) por parte de Corcira, Sociedad Limitada. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por las juntas generales de las Sociedades Absorbidas por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4º de la Ley.

Asisten a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Santa Cristina d'Aro, 26 de abril de 2017.- La Administradora Solidaria de Corcira, Sociedad Limitada, Salvadora Bueno Podadera.-La persona física representante de Corcira, Sociedad Limitada, Administrador Único de Corcira Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal y Administrador Único de Palahí-Albertí, Sociedad Limitada Unipersonal, Jaume Albertí Comellas.

**ID: A170030942-1**